



## Ayuntamiento de **Alquerías del Niño Perdido**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2015, aprobó los padrones de contribuyentes por los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2015.
- Tasas prestación servicio recogida domiciliaria de basuras, prestación del servicio de alcantarillado y Entrada de vehículos 2015.
- Tasa por ocupación vía pública con mesas, sillas y otros elementos ... 2015.

Los mencionados padrones quedan expuestos al público por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones que contienen los padrones podrá interponerse recurso de reposición durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición.

Asimismo se anuncia que el período de cobranza en voluntaria de tales tributos, será el comprendido entre los días 2 de marzo y 29 de mayo de 2015 y tendrá lugar en la oficina de la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento durante todos los días laborables, exceptuando sábados, en horario de 9 a 13 horas y en las Entidades colaboradoras siguientes: Caixalqueries (Grupo Cajamar), Bankia, BBVA y La Caixa. El vencimiento del plazo de ingreso sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargos e intereses que correspondan.

Alquerías del Niño Perdido, 23 febrero de 2015.

La Alcaldesa

Fdo. Consuelo Sanz Molés